

## BASES DE LA PROMOCIÓN 2019 - CONECTA CON LEGRAND

LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L con domicilio fiscal en calle Hierro 56 – 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) con NIF B08272064, organiza una acción promocional mediante sorteo, en todo el territorio nacional español, dirigida al público mayor de edad consumidor final de los productos marcas propiedad de Legrand y que se distribuyen en puntos de venta del sector DiY la cual se registrá por lo dispuesto en las presentes Bases.

### 1.- DURACIÓN

La presente promoción se llevará a cabo durante el año 2019 de enero a diciembre.

### 2.- ÁMBITO

La promoción se extiende a todo el territorio nacional y podrán participar las personas mayores de edad, residentes en el territorio nacional y que cumplan con los requisitos para participar establecidos en estas bases.

No podrán participar los trabajadores de Legrand ni sus familiares en primer grado.

La participación en la presente promoción implica la completa aceptación de las presentes Bases.

El incumplimiento de las mismas conllevará la inadmisión como participante de la promoción.

Asimismo, Legrand Group España, S.L se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización y/o gestión de la presente promoción, siempre y cuando existan causas a su juicio que así lo justifiquen.

### 3.- SORTEO

Se realizará un sorteo todos los meses, durante la primera semana de cada mes. Se publicará el nombre del ganador en la web [www.conectaonlegrand.es](http://www.conectaonlegrand.es) y en canales web propiedad de la empresa (Facebook, Twitter, Instagram) y se comunicará personalmente al ganador.

En concepto de sustituto se obtendrá el nombre de 1 participante. En caso de que el ganador rechace el premio o por cualquier otra circunstancia no llegue a recibirlo, será llamado como ganador el sustituto.

#### 4.- PREMIO

El regalo mensual se irá desvelando cada mes y se publicará en la web.

Este premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

El premio se entregará personalmente al ganador por personal de Legrand y se hará una foto del momento de la entrega, que se publicará en los canales web. El ganador deberá firmar el consentimiento para la publicación de su nombre e imagen.

La entrega personalizada y reportaje gráfico publicable es condición indispensable para recibir el premio.

#### 6.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La primera semana de cada mes se habilitará en la página de Facebook de Legrand la participación en el sorteo. El único requisito para participar será que todo aquel que esté interesado cumplimente sus datos de nombre y email.

#### 7.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El resultado del sorteo se comunicará al ganador dentro de los siete días siguientes a la celebración del sorteo por correo electrónico.

El ganador dispondrá de 14 días desde que se le comunique su condición de ganador, para comunicar a Legrand los datos necesarios para proceder a la entrega. Pasado este plazo sin comunicarlos, el premio pasará al sustituto, disponiendo éste de idéntico plazo. En el caso de que el sustituto tampoco proporcionase los datos necesarios el sorteo quedará desierto en ése mes.

#### 8.- FISCALIDAD

A los premios les será de aplicación la legislación vigente. Por tanto, si el coste del premio incrementado en un 20% supera el límite establecido en el Reglamento del IRPF, Legrand Group España, S.L. ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del concursante y remitirá a los concursantes en el plazo correspondiente un certificado de retenciones para que puedan incluirlo en su declaración anual.

#### 9.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes Bases se rigen por la legislación española y tanto los participantes como Legrand Group España, S.L. con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiese plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

## 10.- DATOS PERSONALES

Los datos personales comunicados por los participantes entrarán a formar parte de un fichero de datos titularidad de Legrand Group España, S.L, quien asegura el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos. Dicho fichero tiene la finalidad de gestionar la presente promoción. Mediante su participación en el concurso los participantes consienten expresamente que sus datos sean utilizados para mantenerles informados en su caso de nuevos productos o promociones de Legrand, pudiendo en cualquier momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, y demás derechos, así como solicitar que sus datos no sean utilizados con los fines comerciales mencionados, mediante escrito dirigido a Legrand Group España, S.L, en la dirección de la sociedad que figura al inicio de éstas bases.

La imagen del ganador del sorteo y su nombre y apellidos serán publicados en los canales web de Legrand a efectos exclusivos de dar visibilidad de la entrega del premio, no utilizándose para ninguna otra finalidad.